

REGISTRADO
Mónica Perab

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 62/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Marcela Claudia ROMERO de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó conjuntamente en el año 2003 materias correlativas, sin dar cumplimiento con los nuevos diseños curriculares.

Que la Ordenanza N° 908 incorpora modificaciones no previstas por la alumna, al planificar su carrera para el año 2003.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 62/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 62/2003 del Consejo Académico de la Facultad



Buenos Aires

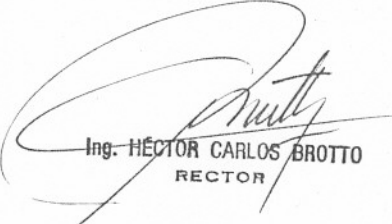
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


Regional Buenos Aires y autorizar el cursado simultáneo en el período lectivo 2003 de las asignaturas correlativas Planificación y Control de la Producción, Ingeniería de Calidad, Logística Empresarial, Fabricación Flexible, Sistemas Inteligentes, Manejo de Materiales, Distribución de Plantas y Proyecto Final, todas de 5to. año, a la alumna Marcela Claudia ROMERO, Legajo N° 07-100959-0, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 387/2003

UTN
MEL
HB
PC


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento